APRUEBA ACUERDO Nº 026 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 04 DE FECHA 07/02/2018.-

1 4 FEB 2018

**ALGARROBO** 

DECRETO N°

**VISTOS:** 

0984

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley № 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
- 3. Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 07/02/2018 del H. Concejo Municipal.
- 4. Acuerdo Nº 26 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria Nº 04 de fecha 07/02/2018.

## **CONSIDERANDO:**

ACUERDO Nº 026 /2018 El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor; la Inhabilidad del Sr. Concejal Boris Colja Sirk y la del Sr. Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado; acuerdan aprobar el suscribir Convenio y/o Contrato para ejecución de Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri, Sector Norte" Código BIP N° 30487658-0", por un monto de \$ 266.873.000.-, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Secpla, Don Victor Muñoz Duran, a través del Memorándum N°51 de fecha 31/01/2018.-

## DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo Nº 026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 07/02/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOVANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/PAMM/pfmm

DISTRIBUCION: Control

Secpla Archivo Municipal (1)

(1) (2) DE TO

NEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA
RECEPCÓN: 1 4 FEB 2018
FECHA SALIDA: 1 5 FEB 2018
OBSERVACIÓN Nº